



Anuncio

VICESECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación dictó el día 22 de agosto de 2022, entre otros, el siguiente Decreto:

“DECRETO POR EL QUE SE DA TRASLADO DE LOS RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONFIGURACIÓN DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2022/2023.

Visto los recursos de alzada, con fecha de entrada en esta Corporación el día 4 de julio de 2022, interpuesto por **D. Juan Enciso Higuera**s con DNI ***7910**, como Delegado de Personal por la Organización Sindical Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA), el día 14 de julio de 2022 por **D. Manuel Ramos Carballo** con DNI ***5326**, actuando en nombre y representación de la Sección Sindical UGT, y el día 19 de julio de 2022 por **D. Francisco Millán García** con DNI ***0492**, como Presidente del Comité de Empresa del Cabildo Insular de Tenerife, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 17 de junio de 2022, por la que se aprueba la configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales para la campaña 2022/2023 en la isla de Tenerife, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES

I.- El 17 de junio de 2022 se aprobó, mediante Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica la configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales para la campaña 2022/2023.

II.- El 4 de julio de 2022, **D. Juan Enciso Higuera**s, como Delegado de Personal por la organización sindical Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA), el 14 de julio de 2022, **D. Manuel Ramos Carballo**, actuando en nombre y representación de la sección sindical UGT, y el 19 de julio de 2022, **D. Francisco Millán García**, como Presidente del Comité de Empresa del Cabildo Insular de Tenerife, interponen recursos de alzada contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 17 de junio de 2022, por la que se aprueba la configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales para la campaña 2022/2023.

III.- Por Decreto del Presidente de esta Corporación Insular de fecha 18 de julio de 2022 y 22 de julio de 2022, se denegó la suspensión solicitada por D. Juan Enciso Higuera y D. Francisco Millán García, respectivamente, en los referidos recursos interpuestos.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	vgODX2SQ+EeZdMnkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2022 08:27:56
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgODX2SQ+EeZdMnkbMwnUg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera.- Los recursos han sido presentados en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante).

Segunda.- Los recurrentes ostentan la consideración de interesados en el proceso y están legitimados para la interposición de los recursos conforme a lo previsto en el artículo 4.1 de la LPACAP.

Tercera.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la LPACAP sobre el trámite de audiencia a los interesados en los supuestos de interposición de recurso, se da traslado del presente Decreto a los/as interesados/as, teniendo en cuenta que se considera interesado/a en este recurso, a todo/a empleado/a de la Corporación Insular que figure en la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 17 de junio de 2022 de configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2022/2023 y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente Decreto, para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cuarta.- De acuerdo con el art. 117.2, en relación con el art. 121, ambos de la LPACAP, así como lo previsto en el art. 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, corresponde al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de los Directores Insulares en el ejercicio de atribuciones desconcentradas en virtud de dicho Texto Refundido.

Por todo lo expuesto anteriormente, por el presente **DISPONGO:**

ÚNICO.- Dar traslado, mediante inserción de Anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la Sede Electrónica de la Corporación, de los recursos de alzada interpuestos por **D. Juan Enciso Higuera** con DNI ***7910**, como Delegado de Personal por la organización sindical Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA), por **D. Manuel Ramos Carballo** con DNI ***5326**, actuando en nombre y representación de la sección sindical UGT, y por **D. Francisco Millán García** con DNI ***0492**, como Presidente del Comité de Empresa del Cabildo Insular de Tenerife, contra la Resolución de fecha 17 de junio de 2022, por la que se aprueba la configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales para la campaña 2022/2023 en la isla de Tenerife, a todo/a empleado/a de la Corporación Insular que figure en la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 17 de junio de 2022 de configuración del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales 2022/2023 y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	vgODX2SQ+EeZdMnkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2022 08:27:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgODX2SQ+EeZdMnkbMwnUg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





recurso que da origen al presente Decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En este Anuncio se indicará que, en el caso de requerir copia del presente Decreto y de los recursos que dan origen al mismo, se podrá solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico: U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	vgODX2SQ+EeZdMNkbMwnUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2022 08:27:56
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgODX2SQ+EeZdMNkbMwnUg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

